

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 011

Fecha Estado: 25/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200003100	Verbal	QUELI VIVIANA GONZALEZ	FABIO RAUL DOMINGUEZ VALVERDE	Auto que pone en conocimiento 2.Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. el Informe del Estudio Sociofamiliar realizado por el Asistente Social del despacho con el infante, la madre y abuela materna.	24/01/2022		
05001311000420210004700	Jurisdicción Voluntaria	JHON EIDER PEREA FILLERAL	PAULA ANDREA MOLINA MAZO	Auto que aclara sentencia 7 ACLARA NOMBRES EN SENTENCIAN.º178 del 30 de julio de 2021.	24/01/2022		
05001311000420210018500	Verbal	SIGIFREDO DE JESUS CARDONA ZAPATA	ARELI AMPARO GARCIA GOMEZ	Auto requiere REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE PARA CUMPLIR CARGA PROCESAL O ACTO PENDIENTE, SO PENA DE DAR POR TERMINA EL PROCESO ARTICULO 317 DEL CGP.	24/01/2022		
05001311000420210055200	Procesos Especiales	MARIA NIBELIA CAMPILLO GALEANO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto que decreta pruebas 6. vinculados en debida forma al presente incidente de desacato la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL para que a través de su Representante Legal BRIGADIER GENERAL, CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO, y el DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, a través del CORONEL OSCAR HURTADO ARTUNDUAGA, directivos encargados de dar cumplimiento a la acción de tutela, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., por aplicación analógica, se ABRE A PRUEBAS el presente incidente por desacato.	24/01/2022		
05001311000420210065000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NICANOR SERNA GUTIERREZ	IRMA MATURANA ARIAS	Auto que rechaza la demanda 4. RECHAZAR la demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovida por el señor NICANOR SERNA GUTIÉRREZ en contra de la señora IRMA MATURANA ARIAS,por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 13 de enero del 2022.	24/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210065100	Verbal	CLAUDIA YANETH CARDONA VEGA	NELSON JOVANY OTALVARO TABORDA	Auto que rechaza la demanda RECHAZAR la demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL promovida por la señora CLAUDIA YANETH CARDONA VEGA en contra del señor NELSON JOVANY OTÁLVARO TABORDA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 13 de enero del 2022.	24/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORÚA RESTEPO
SECRETARIO (A)